

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 15** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 1806/2021, de 11 de noviembre, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones 2021 de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, modificado.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 278, correspondiente al día 22 de noviembre 2021, páginas 250 a 254 (número de inserción 03/31.910/21), se procede a su corrección en los siguientes términos.

En la página 251, en el cierre del anuncio:

Donde dice:

“Madrid, a 11 de noviembre de 2021.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, María Concepción Dancausa Treviño.—La Secretaria General Técnica, Carmen Díaz de Bustamante Zulueta”.

Debería decir:

“Madrid, a 11 de noviembre de 2021.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, María Concepción Dancausa Treviño”.

Madrid, a 22 de noviembre de 2021.

(03/32.371/21)

